"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 0008-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2018.

VISTOS los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, mediante Oficio N° 239-2018/SUNEDU-02-12, del 12.MAR.2018, manifiesta entre otros que, en el marco de la solicitud de licenciamiento institucional, la Universidad declaró en el Formato de Licenciamiento A3 remitido el 31.ENE.2017, un total de quince (15) filiales y un local en la sede; sin embargo, ello no resulta coherente con lo declarado posteriormente en el Formato de Licenciamiento A3 presentado mediante Oficio N° 978-2017-UNHEVAL-R, del 19.DIC.2017, en tanto que, solo se declaran tres (03) de los locales inicialmente declarados según se muestra a continuación: SL01, SL02 y SL03 en el distrito de Pillcomarca, Provincia y Departamento de Huánuco; en ese sentido informa que en caso la Universidad no considere incluir en su solicitud de licenciamiento institucional los locales de las quince (15) filiales y un local en la sede, deberá desistirse formalmente mediante un oficio acompañado de las resoluciones de la Asamblea Universitaria en las que se indique el cierre de los mismos y el consecuente cese de la oferta académica, así como los planes de cierre correspondientes. Caso contrario, deberá cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad a nivel institucional, tanto en su Sede como filiales declaradas inicialmente.

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, se resolvió proponer a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el cierre definitivo de los LOCALES de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, porque no cumplen las condiciones básicas de calidad al 28 de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; cuya relación figura en dicha Resolución, y proponer el cierre de los LOCALES de las ESCUELAS PROFESIONALES de PREGRADO DE LA UNHEVAL, por cuanto no cumplen las condiciones básicas de calidad al mes de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; cierre que se hará efectivo una vez culminado con la ejecución del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, y sus fases I, II, III y IV, con el que se garantiza la culminación de los estudios de los estudiantes; consecuentemente, CESAR toda oferta académica, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU; cuya relación figura en dicha Resolución;

Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.JUN.2018, luego de la deliberación y ante el sustento del Director de Calidad y del responsable de la Unidad de Licenciamiento, y en mérito a lo establecido en el inciso i), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1º. Aprobar el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes LOCALES de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, porque no cumplen las condiciones básicas de calidad al 28 de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, del 27.JUN.2018, como figura en la parte resolutiva.

2º. Aprobar el CIERRE de los siguientes LOCALES de las ESCUELAS PROFESIONALES de PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, por cuanto no cumplen las condiciones básicas de calidad al mes de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; CIERRE que se hará efectivo una vez que culmine la ejecución del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, y sus fases I, II, III y IV, con el que se garantiza la culminación de los estudios de los estudiantes; consecuentemente, CESAR TODA OFERTA ACADÉMICA, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, del 27.JUN.2018 como figura en la parte resolutiva.

Dar a conocer las disposiciones anteriores a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU para las acciones que corresponde.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0015-2018-UNHEVAL-AU/R, del 05.JUL.2018, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU,

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes LOCALES de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, porque no cumplen las condiciones básicas de calidad al 28 de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, del 27.JUN.2018, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

.///Resolución Asamblea Universitaria Nº 0008-2018-UNHEVAL.

PIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

LOCAL	Nº	CÓDIGO	DEPARTAMI NTO	PROVINCIA	DISTRITO	MAESTRÍA	
Filial 11	1	F11L01	Junin	Huancayo	Huancayo	En derecho con mención en Ciencias Penales Salud Pública y Gestión Sanitaria	
Filial 12	2	F12L01	Junin	Chanchamayo	La Merced	Ciencias Penales	
Filial 13	3	F13L01	Junin	Satipo	Satipo	Ciencias Penales	
	4	F13L02	Junin	Satipo	Satipo	Civil y Comercial	
Filial 14	5	F14L01	Lima	Lima	Jesús Maria	Maestría en Administración y Gerencia en Salud Maestría en Educación Investigación y Docencia Superior	
	6	F14L02	Lima	Lima	Lince	Maestría en Gestión Empresarial. Maestría en Banca y Finanzas. Doctorado en Gestión Empresarial.	
	7	F14L03	Lima	Lima	Cercado de Lima	Civil y comercial Doctorado Gestión Empresarial Maestría en Contabilidad Auditoria Doctorado en Contabilidad	
Filial 15	8	F15L01	Ucayali	Coronel portillo	Calleria	Civil y Comercial	
	9	F15L02	Ucaval	Coronel portillo	Calleria	Ciencias Penales	

APROBAR el CIERRE de los siguientes LOCALES de las ESCUELAS PROFESIONALES de PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, por cuanto no cumplen las condiciones básicas de calidad al mes de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; CIERRE que se hará efectivo una vez que culmine la ejecución del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, y sus fases I, II, III y IV, con el que se garantiza la culminación de los estudios de los estudiantes; consecuentemente CESAR TODA OFERTA ACADÉMICA, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución Consejo Universitario Nº 2291-2018-UNHEVAL, del 27.JUN.2018, como sigue, por lo

expuesto en los considerandos precedentes: LOCAL Nº CÓDIGO DEPARTAMENTO PROVINCIA

LOCAL	N°	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVING	CIA DISTRITO (SECCIÓN)	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
SEDE	1	SL04	Huánuco	Huanuco	Tambogan	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 1	2	F01L01	Huánuco	Ambo	Huacar	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 2	3	F02L01	Huánuco	Dos de Ma	yo La unión	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial
Filial 3	4	F03L01	Huánuco	Huacaybamb	oa Canchabamba	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 4	-	F04L01	Huánuco	II. malias	Llata	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	5			Huamalies	Llata	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería de Sistemas
	6	F04L02	Huánuco	Huamalies	Chavin de Pariarca	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	7	F04L03	Huánuco	Huamalies	Jacas Grande	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
	8	F04L04	Huánuco	Huamalies	Monzón	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
Filial 5	9	F05L01	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	10	F05L02	Huánuco	Lauricocha	n.	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	10				Baños	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria
Filial 6	11	F06L01	Huánuco	Leoncio Pr	ado Aucayacu	Ciencias Administrativas y Turismo	Ciencias Administrativas
Filial 7	10	F07L01	Huánuco	14 2	II	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
	12	F07L02		Marañon	Huacrachuco	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 8	13	F08L01	Huánuco	Pachitea	Panao	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
	15			Padilitea	ranao	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 9	14	F09L01	Huánuco	Puerto inca	Codo de Pozuzo	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria
Filial 10	15	F10L01	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
	16	F10L02	Huánuco Ya	17 3	01	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
		F10L03		Yarowilca	Obas	Ciencias de la Educación	Educación Primaria

3°. DAR A CONOCER las disposiciones anteriores a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU para las acciones que corresponde

DAR A CONOCER la presente Resolución a todas las dependencias académicas, administrativas y a los interesados.

SECRETARIA

GENERAL

Abog FRSELY K.

Registrese, comuniquese y archivese.

y de

DO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución</u> SUNEDU CU Rectorado VRAcad VRInv OCI-AL-EPG Transparencia Direcciones Facultades (14) OPLAN JPPTO JPLAN JRAC DIGA RRHH OC-OT OL-US Archivo YKFQ/Van

Av. Universitaria 601-607 Cal huayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe

anscri

mient

HIE

2000